



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el pasto de ganado en el monte Hijedo y de la ordenanza fiscal de IVTM del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, acordados por el Pleno Municipal en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 2015, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 160, de 25 de agosto de 2015, y no habiéndose producido reclamaciones contra los mismos, los acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra los acuerdos y ordenanzas podrán los interesados legitimados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Lo que se hace público, junto con el texto que se modifica de las ordenanzas, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la precitada norma legal.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL PASTO DE GANADO EN EL MONTE HIJEDO

Ordenanza número 4, reguladora del precio público por el pasto de ganado en el monte Hijedo:

Donde dice: «Artículo 3. – La cuantía de este precio público será la fijada en la siguiente tarifa:

Por cada cabeza de U.G.M. (vacuno): 12,00 euros.

Por cada cabeza de U.G.M. (caballar): 18,00 euros».

Debe decir: «Artículo 3. – La cuantía de este precio público será la que fije el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos».

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE IVTM

Ordenanza fiscal número 2 de IVTM:

Donde dice: «Artículo 5. – Cuota tributaria F) Otros vehículos:

Ciclomotores: 10,00 euros.

Motocicletas hasta 125 c.c.: 15,00 euros.

Motocicletas de 125 c.c. hasta 250 c.c.: 20,00 euros».

Debe decir: «Artículo 5. – Cuota tributaria F) Otros vehículos:

Ciclomotores: 8,84 euros.

Motocicletas hasta 125 c.c.: 8,84 euros.

Motocicletas de 125 c.c. hasta 250 c.c.: 15,14 euros».

En Santa Gadea de Alfoz, a 5 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Martínez Rayón